

CERTIFICACIÓN DE LA COSTUMBRE MERCANTIL

Se deduce que la Costumbre Mercantil es aquella practica o conjunto de prácticas que luego de cumplir ciertos requisitos adquiere la fuerza de la Ley Mercantil.

La Cámara de Comercio de Facatativá, certificó tres Costumbres Mercantiles en la jurisdicción de los Municipios de Sabana Occidente.

- ✚ En los Municipios que integran la Sabana de Occidente, es costumbre Mercantil que la página web de las personas jurídicas hace parte de su establecimiento de Comercio.
- ✚ En los Municipios que integran la Sabana de Occidente, es costumbre Mercantil que los correos electrónicos enviados por las personas jurídicas sean confidenciales y por lo tanto solo pueden ser usados por su destinatario y no deben ser divulgados sin autorización del remitente.
- ✚ En los Municipios que integran la Sabana de Occidente, es costumbre Mercantil que las personas jurídicas, previo a pagar a sus proveedores realicen trámites internos que toman algunos días y por lo tanto los pagos no se hacen de forma inmediata, en todo caso, el pago sigue siendo de contado siempre que el mismo se realice dentro de los (07) siete días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.